

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.362 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Igor Larrauri Goikoetxea, contra la empresa "Secúritas Direct España, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 17 de julio de 2012.

Visto el estado de las actuaciones, y que no se ha procedido a cobrar por el trabajador la cantidad de 566,76 euros puestos a su disposición en resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, dese traslado a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, y de no proceder a la retirada de fondos antes mencionada, se procederá a su ingreso en la cuenta del Tesoro Público, procediéndose a su posterior archivo, previa nota en el libro de registro correspondiente.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

- a) Mediante consignación en la "Cuenta de consignaciones" del Juzgado, sita en "Banesto", calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2522.
- b) Mediante transferencia a la entidad "Banesto", siendo los veinte dígitos 0030/1033/40/0000000000 o 0030/1033/40/9999999999, y en conceptos indicar la persona o entidad que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Igor Larrauri Goikoetxea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.925/12)